



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 OCT 2019

REFERENCIA:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PERLA DEL MANACACIAS E.S.P. E.I.C.E.
DEMANDADO:	M&A PROYECTOS S.A.S. Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00323-00

Revisado el expediente y visto el informe secretarial, procede el Despacho a resolver lo siguiente:

Obra a folios 349 a 352 demanda de reconvención, que realiza uno de los demandados la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO AMBIENTAL, en los términos que establece el artículo 177 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, se procederá de acuerdo al inciso 2 ibídem, y se notificará mediante estado.

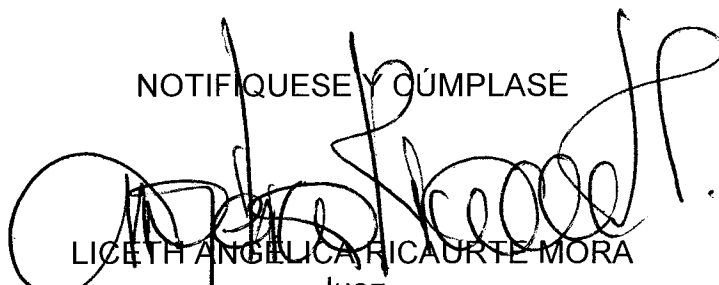
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE, la demandada de reconvención, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Córrase traslado a la contraparte y al Ministerio Público, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 177 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No <u>77</u> 11 OCT 2019 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaría